



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Miércoles 28 de Marzo de 2012 - Extraordinario Número 7

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

31.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de marzo de 2012.

Consejería de Economía y Hacienda

32.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2012, relativo a aprobación de establecimiento de servicios mínimos en el transporte colectivo urbano de pasajeros y servicio público de vehículos con aparato taxímetro en la convocatoria de huelga del día 29 de marzo de 2012.

Consejería de Administraciones Públicas

33.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2012, relativo a aprobación de establecimiento de servicios mínimos en la convocatoria de huelga del día 29 de marzo de 2012.

Consejería de Medio Ambiente

34.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2012, relativo a aprobación de establecimiento de servicios mínimos de Medio Ambiente en la convocatoria de huelga del día 29 de marzo de 2012.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

31.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuestas Consejerías Administraciones Públicas, Economía y Hacienda y Medio Ambiente en relación con servicios mínimos huelga general próximo día 29 de marzo de 2012.

Melilla, 27 de marzo de 2012.

El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

32.- El Consejo de Gobierno en Sesión Ejecutiva Extraordinaria y Urgente de fecha 27 de marzo de 2012 en su PUNTO SEGUNDO, apartado segundo aprobó la Propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda del tenor literal siguiente: